



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-872,
PERTENECIENTE A DOÑA CAROLA ANDREA
CASTILLO LETELIER.**

ALGARROBO, 08 SEP 2014
DECRETO: N° 4011

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200-537.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 29.08.2014.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

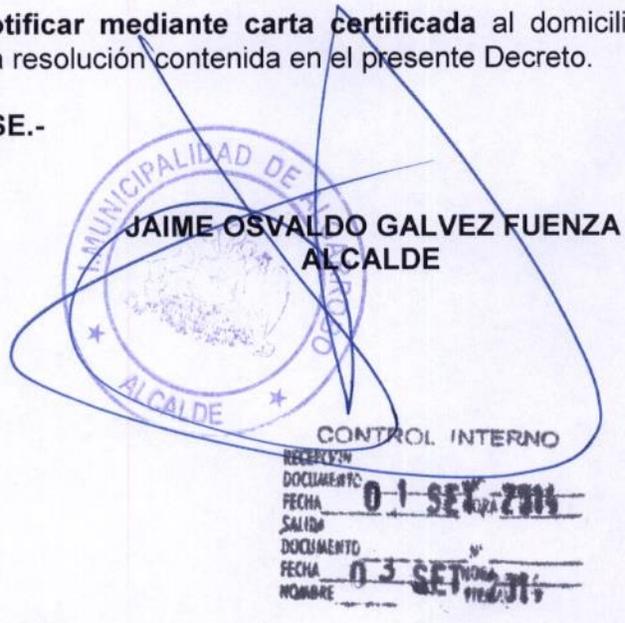
1.- La solicitud de eliminación de fecha 29.08.2014, presentada por contribuyente que se indica de la de Patente Comercial, Rol N° 200-872, actividad económica "**VENTA DE VESTIR Y ACCESORIOS**", en Avda. Carlos Alessandri N° 1923, Local N° 11, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 29 de agosto de 2014, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-872.
Actividad Económica	:	VENTA DE VESTIR Y ACCESORIOS.
Clasificación	:	Patente Comercial
Nombre	:	CAROLA ANDREA CASTILLO LETELIER
Cédula de Identidad	:	N°
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1923, local N° 11, comuna de Algarrobo.
Dirección Particular	:	
2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JGF/PMM/IRV/MART/IRV/grp.-
DISTRIBUCION:
 / Contribuyente
 / Patentes Comerciales Y Rentas
 / Dirección Jurídica.
 / Unidad de Control
 / Archivo.-

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 01 SET 2014
 SALIDA DOCUMENTO
 FECHA 03 SET 2014
 NOMBRE